



Acuerdo 1113 Por el cual se actualiza la lista de firmas auditoras para la realización de las pruebas de Consumo Térmico Específico y Capacidad Efectiva Neta de las plantas térmicas

**Acuerdo Número:**

1113

**Fecha de expedición:**

8 Noviembre, 2018

**Fecha de entrada en vigencia:**

8 Noviembre, 2018

**Sustituye Acuerdo:**

07/06/2012 Acuerdo 587

**Sustituido por:**

07/02/2019 Acuerdo 1147 Por el cual se actualiza la lista de firmas auditoras para la realización de las pruebas de Consumo Térmico Específico y Capacidad Efectiva Neta de las plantas térmicas

**Acuerdos relacionados:**

Acuerdo 770 - 06/08/2015

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 547 del 8 de noviembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que el Consejo ha expedido los siguientes acuerdos de integración y actualización de la lista de firmas auditoras para la realización de las pruebas de Consumo Térmico Específico y Capacidad Efectiva Neta de las plantas térmicas: Acuerdo 161 de 2001, 413 de 2000, 553 de 2011 y 587 de 2012.
- 2** Que mediante el Acuerdo 770 de 2015, el Consejo aprobó el procedimiento de modificación de las listas de auditores y de personas autorizadas para emitir dictámenes técnicos.
- 3** Que como resultado de la revisión de los criterios de selección de quienes integran las listas de firmas auditoras y dictaminadores técnicos del CNO se enviaron comunicaciones a los integrantes de la lista del Acuerdo 587 de 2012 en las que se les solicitó la ratificación de su interés en integrar la lista en mención y el certificado de existencia y representación legal vigente.
- 4** Que en respuesta a las comunicaciones enviadas por el CNO, las siguientes ratificaron su interés en integrar la lista en mención: Universidad Pontificia Bolivariana, Lee e Infante Ltda.y USAENE LLC Colombia. La empresa Bohorquez Ingeniería Bilsa S.A.S. cambió de razón social, por lo que se le solicitó acreditar los requisitos de los términos de referencia para integrar la lista, lo cual no ha sido cumplido a la fecha. La empresa SNC Lavalin International INC Sucursal Colombia manifestó que por razones de interés comercial no ratifica su integración de la lista.
- 5** Que el Subcomité de Plantas en la reunión 278 del 18 de octubre de 2018 revisó las respuestas dadas a las comunicaciones y la situación de la empresa a las que se le solicitó cumplir con los términos de referencia y no lo han hecho y dio concepto favorable a la actualización de la lista de firmas que pueden ser seleccionadas para las auditorías de las pruebas de Consumo Térmico Específico y Capacidad Efectiva Neta de las plantas térmicas.
- 6** Que el Comité de Operación en la reunión 313 del 25 de octubre de 2018 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

<b>1</b>	<p>Actualizar la lista de firmas auditoras para la realización de las pruebas de Consumo Térmico Específico y Capacidad Efectiva Neta de las plantas térmicas así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Universidad Pontificia Bolivariana</li><li>2. Lee e Infante Ltda.</li><li>3. USAENE LLC Colombia</li></ol>
<b>2</b>	<p>El Consejo Nacional de Operación podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la lista de firmas auditoras de las pruebas de Consumo Térmico Específico Neto y Capacidad Efectiva Media de las plantas térmicas, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Acuerdo 770 de 2015.</p>
<b>3</b>	<p>El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 587 de 2012.</p>

---

Presidente (E) - Leonardo Vásquez

---

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre